



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL**

San Isidro, 03 de febrero de 2026.-

**A la Sra. Presidenta del Colegio
de Abogados de San Isidro
Dra. Guillermina Soria
(info@casi.com.ar)**

S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Responsable a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de San Isidro (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA, y 30/11 de la Secretaría de Planificación de la SCJBA), de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, con oficina sita en calle O'Higgins N° 1144, primer piso, de San Isidro (con TE 4743-2991, mail prodesi@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de poner en su conocimiento que se ha dispuesto para el día **16 de marzo de 2026**, la destrucción de expedientes laborales, conforme lo dispuesto en el Art. 115 inc. "a 3." del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la RC 2049/12 de la SCJBA y por **Resolución de SCJBA 3315-2025 de fecha 28/11/2025**, de 5.665 expedientes (**años 1971/2011**), los cuales consisten en:

TRIBUNAL DE TRABAJO Nro. 1, 705 (setecientas cinco) causas (**años 1982/2009**) (Hoja 1).-

TRIBUNAL DE TRABAJO Nro. 2, 4231 (cuatro mil doscientas treinta y una) causas (**años 1971/2011**) (Hoja 1).-

TRIBUNAL DE TRABAJO Nro. 1, 729 (setecientas veintinueve) causas (**años 1981/2008**) (Hoja 2).-

Todos ellos organismos jurisdiccionales de esta Departamental.-



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL**

Dicho material ya ha sido revisado por el Departamento Histórico Judicial de la Suprema Corte de Justicia provincial, sin reservar expedientes para su conservación prolongada.-

A los efectos de las oposiciones que pudieran formularse, se libra el presente Oficio de conformidad con el art. 119 Ac. 3397 de la SCJPBA. Si esa presidencia tuviera interés en la conservación de alguna de las causas separadas para la destrucción, deberá solicitarlo por escrito fundado (conf. Art. 120 de Ac. 3397), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte días siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial. A tal fin se encuentran en esta dependencia, sita en calle O'Higgins N° 1144 de esta Ciudad.-

Se agrega al presente, en archivo adjunto, documento Excel con la correspondiente nómina de los expedientes seleccionados para su destrucción, el cual consta de una (1) planilla con dos (2) hojas, la primera de ella correspondiente a los Tribunales de Trabajo Nros. 1 y 2, respectivamente, y la segunda hoja de dicha planilla, correspondiente también al Tribunal de Trabajo Nro. 1, dado que resultan tener variables diferentes, en virtud de la fecha de elaboración.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-